CONTRATO Nº 02/2017
SERVICIO DE REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic**. F. RAMON AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.427.468, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**,por una parte, y, por la otra la firma **TALLER NITO**, domiciliada en Ruta Nº 7, Minga Guazu; República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. ENRIQUE DE CASTRO MARINES**, con C.I. Nº 1.854.997, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIOS DE REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322516.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 02/2017 implementada por Resolución IM Nº 103/2017 de fecha 23/01/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 210/2017 de fecha 06/02/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Enrique de Castro

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento y reparación de tractor agrícola	Unidad	Evento	1	4.200.000	4.200.000
Juego de anillo diferencial	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
Reparación de bomba y anillo	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000
Retificación completo	Unidad	Evento	1	4.200.000	4.200.000
Fastix	Unidad	Evento	3	40.000	120.000
Limpieza de Radiador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
Filtros de Combustible	Unidad	Evento	2	30.000	60.000
Vasito	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
Filtros de Aceite	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
Filtros de Aire chico	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
Filtros de Aire grande	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
Reparo de Dirección	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
Ruleman diferencial	Unidad	Evento	2	820.000	1.640.000
Filtro hidráulico grande	Unidad	Evento	1	280.000	280,000
Juego de Disco y separador de freno	Unidad	Evento	1	1.720.000	1.720.000
Bomba alimentadora	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
Juego de Junta motor completo	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
Casquillo niela 0,20	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
Válvula	Unidad	Evento	8	86.250	690.000
Juego de aro stan	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
Casquillo 0,20	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
Idrotastica dirección	Unidad	Evento	1	3.200.000	3.200.000
Bomba Hidráulica doble	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
Juego de calse lateral	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
Guía de válvula	Unidad	Evento	8	35.000	280.000
Mano de obra y servicio completo	Unidad	Evento	1	6.500.000	6500.000
TOTAL				34.925.000	

Precio Total: treinta y cuatro millones, novecientos veinte y cinco mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días desde la recepción de la Orden de Compra/ Servicio respectiva, en el Local de la Municipalidad indicada más arriba.--------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Enrique Albertin

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA ACEPTACIÓN
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero del 2017.----------

Por la Contratante;

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por el Proveedor;

ENRIQUE DE CASTRO MARINES
Propietario
TALLER NITO.